

Tp 1: Estado, nación y gobierno.

A veces, en el lenguaje común, los conceptos de Estado, nación y gobierno se utilizan como sinónimos, pero significan cuestiones distintas.

La nación hace referencia a la pertenencia a un grupo humano que comparte un conjunto de características y prácticas culturales, tales como la lengua, la religión, la etnia, etc. También comparten tradiciones, historia y rasgos de pertenencia que le brindan a los miembros de una nación una identidad común. En muchos Estados de América Latina la reivindicación de los llamados pueblos originarios se refiere a la necesidad de ser reconocidos como naciones dentro de los estados en los cuales ellos actualmente habitan. Esto se basa en que los pueblos originarios comparten cultura, idiomas y tradiciones ancestrales que mantienen, a pesar de los siglos de colonización y de la globalización económica y cultural.

El Estado es la forma política y jurídica de una población que reside en un mismo territorio, vive bajo las mismas leyes y es dirigida por un mismo gobierno. El Estado se compone de instituciones, a través de las cuales se implementan las políticas estatales. La soberanía es una característica fundamental del Estado, porque es la capacidad que este tiene para tomar decisiones en cuestiones que son de su interés, sin reconocer presiones de poderes externos y/o internos. Los Estados soberanos reconocen a sus autoridades como superiores a cualquier otra, es decir, deciden sobre sus asuntos internos y externos con autonomía.

El gobierno es el que dirige y administra las instituciones del Estado, ejerce la conducción política en una sociedad durante el período que dura el mandato presidencial. En la Argentina, luego de la reforma constitucional de 1994, dicho mandato se redujo a cuatro años (hasta entonces era de seis años). El gobierno es el que orienta el rumbo social, político, económico, cultural, etc. de un Estado, tomando decisiones sobre qué cuestiones son prioridades para intervenir, a qué sectores beneficia una medida, qué políticas lleva adelante y cuáles no, qué instituciones o áreas sociales fortalece, entre muchas otras.

Si bien en la mayoría de los casos coincide la definición de nación con la delimitación de un territorio y un Estado, existen en el mundo distintos ejemplos que pueden ayudar a comprender la diferencia entre ambos conceptos: es posible que haya estados donde conviven distintas naciones, como el caso del Estado Plurinacional de Bolivia (presentado en el mapa de la página anterior), cuya propia Constitución Nacional sancionada en 2009 reconoce 36 naciones con historia, idioma y cultura propias.

Existen naciones que no tienen un territorio propio, como el caso de la nación gitana, cuya población está distribuida por muchos países en todo el mundo, aunque conservan su idioma, sus tradiciones e incluso su vestimenta independientemente del Estado en el que viven. También puede existir un Estado que no tiene una base nacional, como el caso del Estado Vaticano, que tiene un territorio, pero no tiene una población con una identidad propia.

Actividades:

a) Lee el apartado anterior y completa el siguiente cuadro marcando con una x.

	NACION	ESTADO	GOBIENRO
Está relacionado directamente con un territorio propio			
Población con identidad cultural y una historia común			
Puede no tener un territorio propio			
Decide hacia dónde se orienta las políticas			
Pueden contener varias naciones dentro de sí.			
Ejerce la conducción y administración del Estado.			
Se compone de instituciones por medio de las cuales se ejerce el gobierno			

¿Por qué el Estado moderno se conforma como Estado - Nación?

Las teorías contractualistas: Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rousseau

En la teoría política se explica la creación del Estado y de la ley a partir de la metáfora de un pacto entre los habitantes de un territorio. Este pacto, basado en la idea de un estado de naturaleza inicial de los hombres en el cual se hacía difícil convivir, tendría por finalidad la fundación de un estado de sociedad que establezca la armonía. Para crear ese Estado, todas las personas renunciarían a una parte de su libertad (mayor o menor, según el autor de que se trate) a fin de que la vida pudiera ser más previsible y ordenada. Las características del pacto y las causas que lo originan cambian de acuerdo con cada autor.

Metáfora: se trata de nombrar algo con otra cosa, para forzar una asociación analógica entre ambas.

Para *Thomas Hobbes* (filósofo inglés, 1588-1679), el pacto tiene lugar porque los hombres se hallan en peligro de muerte cuando no existe una autoridad que ponga orden. El pacto se realizará mediante el renunciamiento de todos los habitantes de un territorio a su libertad, la que cederán a un hombre o asamblea de hombres que tendrá, de este modo, autoridad absoluta para decidir por todos los demás. Así se originará un gobierno autoritario.

Para *John Locke* (filósofo inglés, 1632-1704), el pacto tiene por objetivo resguardar el derecho natural de los individuos a la propiedad y evitar que las personas se excedan en los castigos que infligen a otras. De este pacto emergerá un Parlamento de hombres elegido por todos los ciudadanos, que decidirán las leyes que gobernarán a ese Estado e impondrán penas limitadas para cada una las infracciones a la ley. Este pacto dará origen a un tipo de gobierno liberal y representativo.

Para *Jean Jacques Rousseau* (filósofo suizo/francés, 1712-1778), el pacto tiene por objetivo devolver al pueblo la decisión acerca de las leyes que deben regir a todos sus miembros. Se instaurará así un modo de autogobierno del pueblo similar al ateniense, en el cual todos los ciudadanos participarán colectiva y directamente de las decisiones, sin representantes, pero todos quedarán obligados por ella. Este pacto dará origen a una democracia no representativa, mayoritaria y probablemente tiránica, en la cual no habrá libertades individuales.

A pesar de las diferencias entre estos autores, denominados “contractualistas” por hablar de la idea de pacto o contrato social, todos ellos coinciden en que del pacto social emergen dos cosas centrales: un Estado, como conjunto de instituciones que gobernarán a toda una sociedad, y una ley, que será el conjunto de normas que regirán la vida en común de las personas. El Estado es el ámbito jurídico e institucional en el cual se desarrollan las democracias modernas. La ley o el pacto, en el sentido que

tiene para los contractualistas, se asemeja a lo que hoy en día es una Constitución, como conjunto fundante de derechos, deberes y garantías de los ciudadanos de un Estado.

Actividades.

- 1) ¿En qué se basa el “pacto” para la conformación del Estado y las leyes?
- 2) Completa el siguiente cuadro comparativo considerando las teorías contractualistas

Autor	Año- nacionalidad	Objetivo	Gobierno

- 3) ¿Por qué las democracias modernas se basan en el contractualismo?

Tp 2: Ciudadanía

El concepto de ciudadanía

A diferencia de lo que ocurría en la Antigüedad, la forma básica de definir la ciudadanía moderna es como la **condición jurídica para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes establecidos legalmente en el marco de una comunidad determinada**. Así entendida, la ciudadanía se relaciona con los derechos y los deberes que hacen posible la vida en común a partir de la existencia y el funcionamiento de las leyes, entre ellas la constitución. Los individuos son los titulares de los derechos, lo que los convierte en ciudadanos; al mismo tiempo, los Estados son los destinatarios de las obligaciones que surgen de las normas. Ellos deben garantizar que los ciudadanos efectivamente ejerzan los derechos, para lo cual adoptan medidas tales como el trazado de políticas públicas y la administración de justicia. Esta definición de ciudadanía corresponde a su **dimensión normativa** y se relaciona con la condición legal de los ciudadanos y con las normas o reglas de juego de una sociedad.

Sin embargo, a lo largo de la historia se fue construyendo un concepto más complejo de ciudadanía que vincula al ciudadano con su carácter de **sujeto político**. En este sentido, la ciudadanía va más allá de la titulari-

dad de derechos e implica también la participación y el compromiso con el destino de la sociedad. Esta **dimensión sustantiva** de la ciudadanía es complementaria y, a su vez, superadora de la dimensión normativa. Por un lado, no se restringe a concebir al individuo como titular de derechos sino que contempla su participación en el espacio público a través de debates, proyectos y decisiones compartidas. Esta participación contribuye a garantizar el cumplimiento de nuestros derechos, a trabajar para satisfacer la necesidad de nuevas leyes y derechos, y a mejorar la democracia. Por otro lado, la ciudadanía sustantiva considera, además de las leyes –formales y explícitas–, las condiciones reales que posibilitan o limitan la participación libre. Por ejemplo, las desigualdades sociales condicionan el ejercicio de la ciudadanía y, a menudo, contradicen las leyes establecidas.

En síntesis, la perspectiva normativa o jurídica define una ciudadanía más bien **pasiva**, cuya condición emana de las leyes y se ejerce de manera individual. En cambio, la ciudadanía concebida desde una perspectiva sustantiva o política es **activa**, construida por medio de la participación en el espacio público y ejercida como integrante de una comunidad.

Actividades.

- 1) ¿Cómo define la ciudadanía el texto? Considerando esta definición ¿somos todos ciudadanos?.
- 2) Diferencia la concepción normativa de la sustantiva. ¿En cual de ellas se refleja el ejercicio real de los derechos y obligaciones?
- 3) Mirá el video *¿Quiénes son los excluidos, los extranjeros, los otros?* Darío Sztajnszrajber en educ.ar (5:21 min) para pensar sobre la idea del excluido y el extranjero.

<https://www.educ.ar/recursos/155887/quienes-son-los-excluidos-los-extranjeros-los-otros>

- Reflexiona sobre la definición de ciudadano, extranjero y apátrida que plantea. Relacionalo con la mencionado en el texto.
- Explica la frase “vivimos en una sociedad que toma lo mismo ser ciudadano que ser humano”. ¿Qué obligación ética nos plantea?

Tp 3: Ciudadanía

- Mira el Video de *“La ciudadanía a lo largo de la historia”* en Educ.ar (4:25 min) y toma apuntes de los datos que te llamaron la atención.

<https://www.educ.ar/recursos/155698/el-concepto-de-ciudadania-a-lo-largo-de-la-historia>

Ser ciudadano implica ser miembro de pleno derecho de una determinada comunidad y la posibilidad de tener asegurado el ejercicio de sus derechos por medio de las garantías jurídicas creadas por el Estado. Esto implica que cuando uno pertenece a un Estado puede tener reconocidos determinados derechos de los que no gozará fuera de ese Estado.

En un primer momento ser ciudadano era poder gozar sólo de los derechos civiles y políticos, pero a medida que ha ido creciendo el campo de derechos reconocidos por efecto de los siglos de luchas (recordemos las guerras mundiales o las luchas obreras desde el siglo XIX) es que se ha ampliado el campo de la ciudadanía. Por ello decimos que el concepto de ciudadanía no es estático, sino que es un proceso que se fue conformando desde el siglo XVIII hasta hoy, en tanto en ese momento comienzan a reconocerse los derechos de los individuos y hoy se siguen incorporando nuevos derechos. En ese proceso podemos reconocer ciudadanía civil: conformada en el siglo XVIII cuando se reconocen los primeros derechos asociados a la libertad: libertad física, de palabra, de pensamiento, de religión. Ciudadanía política: en el siglo XIX y consiste en el reconocimiento al derecho de participar en el ejercicio del poder político, a elegir y a ser elegido, al sufragio general y la participación política. Ciudadanía social: en el siglo XX y es el derecho a tener un nivel adecuado de vida: esto incluye educación, salud, seguridad social, al trabajo etc.

La ciudadanía así entendida no es reconocida en igual medida por todos los Estados ni es ejercida en su dimensión real por todos los pueblos y sujetos. Por ello de acuerdo a la extensión y real vigencia de los derechos podemos hablar de una ciudadanía más o menos inclusiva. Debido a las profundas diferencias existentes en las condiciones de disfrute y goce de los derechos, sumado a la violación que de ellos han hecho los Estados, es que los ciudadanos siguen en constante reclamos de sus derechos. Hasta ahora hablamos de la ciudadanía vinculada sólo a derechos, es necesario incluir también la definición de ciudadanía como pertenencia a una comunidad compartida, y eso nos lleva a la dimensión de nuestra vida en común y lo que significan nuestras obligaciones en ese marco.

Ser ciudadano a menudo se vincula sólo al ejercicio de derechos, desconociendo la esfera de cumplimiento de obligaciones, que es la otra cara de un derecho y que provienen de la necesaria

Ciudadanía, democracia y derechos humanos están íntimamente vinculados, ya que por esta forma de gobierno se posibilita que las personas puedan exigir sus derechos políticos de participación y control de las autoridades, por medio de los mecanismos especialmente creados para tal fin o por otros medios, y que además puedan luchar por una ciudadanía más inclusiva en lo que hace a la ampliación de otros de sus derechos.

interconexión de la vida en sociedad. Es importante reflexionar sobre esta idea, porque la ciudadanía tradicionalmente ha sido concebida para referirse a una dimensión de los asuntos públicos, la cosa común y no sólo al aspecto individual del disfrute de derechos. Así cuando los griegos hablaban del ciudadano pensaban en algunas personas que, teniendo ciertas características, participaban de la cosa pública; votaban, discutían los asuntos de la comunidad y se comprometían con el gobierno de la ciudad. Los griegos tenían una ciudadanía poco inclusiva, ya que era un status del que no todos los habitantes gozaban, pero nos han legado la idea de que ser ciudadano es un derecho y una obligación de participación en la vida en común.

En muchos países y específicamente en América Latina tenemos graves problemas como desigualdad social, creciente vulnerabilidad de importantes grupos sociales y exclusión social, todas cuestiones asociadas al desconocimiento de derechos sociales y a la necesidad de avanzar en la construcción de una ciudadanía social inclusiva. Frente a ello ha surgido una creciente movilización de la ciudadanía que reclama por sus derechos y que ofrece y exige a las autoridades formas alternativas de resolución de los conflictos. Esto es muy importante ya que es una vía para hacer efectiva una auténtica democracia que no se limita al derecho-deber ciudadano de emitir el voto electoral. Se considera que hay una tensión entre el tema de los derechos humanos y la ciudadanía, ya que, si sostenemos, como verán, que los derechos humanos son universales y que los Estados se obligan internacionalmente cada vez más a su cumplimiento, ¿Cómo puede ser, entonces, que en la práctica los Estados diferencien entre ciudadanos y extranjeros para el real reconocimiento y aseguramiento de los derechos humanos? Así vemos que paralelamente a la expansión de la idea de derechos humanos, se dan leyes de ciudadanía que son cada vez más estrictas en los países más poderosos, delimitando claramente aquellos derechos que no tienen los no ciudadanos de sus Estados. En el contexto actual de gran movilidad geográfica de las poblaciones, esto es hoy un verdadero problema ya que acrecienta conflictos entre los pueblos, exacerba los nacionalismos y la discriminación.

Actividad

- a) Explica el concepto de que la ciudadanía no es estática.
- b) Diferencia la ciudadanía política, social y civil.
- c) A qué se refiere el texto con una ciudadanía más o menos inclusiva. Relaciona con el status y la ciudadanía griega
- d) Savater afirma que "fuera de las democracias no hay ciudadanía sino mero vasallaje". Busque la palabra "vasallaje" en el diccionario y luego reflexione en grupo sobre el significado de las palabras de Savater. Escriban sus conclusiones.
- e) Lea el art. 20 de la Constitución Nacional que afirma que "los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano...". A continuación, retome el concepto de derechos civiles. ¿Qué derechos se le aseguran al extranjero?

Tp 4: Participación y democracia

Según señala Savater, en *Ética para Amador*, “Como nadie vive aislado [...] cualquiera que tenga la preocupación ética de vivir bien no puede desentenderse olímpicamente de la política. Sería como empeñarse en estar cómodo en una casa pero sin querer saber nada de las goteras, las ratas, la falta de calefacción y los cimientos carcomidos que pueden hacer hundirse el edificio entero mientras dormimos...”

La democracia es el resultado de un empeño cotidiano en mejorarla y profundizarla como forma de gobierno y como sistema de vida. Por ejemplo, la creación de espacios públicos como plazas, polideportivos municipales, entre otros, genera mayores posibilidades de encuentros entre ciudadanos para intercambiar opiniones, pensar proyectos, reclamar al Estado, satisfacer necesidades a partir de los lazos recíprocos que se construyen entre ellos.

El Estado juega un rol fundamental en este aspecto, ya que puede funcionar como favorecedor o como coartador de una real participación de todos. Más allá de que los derechos humanos estén incluidos en el ordenamiento jurídico de un país, no siempre son respetados. Favorecer la participación supone elaborar políticas públicas que den herramientas a quienes menos recursos poseen para que amplíen su poder de acción colectiva. Si los gobernantes pretenden solucionar los problemas de las personas, es importante conocer qué piensan, qué sienten, qué soluciones intentaron para resolverlos y qué propuestas imaginan para superarlos. De esta manera, pueden descubrir aspectos de los problemas que no consideraban para proponer alternativas más adecuadas.

Características de la participación

La vida democrática es una realidad conflictiva. Quienes la conforman presentan características diversas. Existe una pluralidad de voces. Así, las distintas instancias de participación posible nos plantean el desafío de la tolerancia, el compromiso con la paz y el cumplimiento de las normas generales.

La participación es una necesidad humana fundamental y cuenta con tres niveles:

- *Información*: es un nivel mínimo de participación que implica incorporar la información socialmente disponible sobre los temas concernientes a la comunidad.
- *Opinión*: crece el nivel de participación y supone expresar libremente las ideas propias sobre los temas relacionados con la vida común, tener voz y ser escuchados.
- *Toma de decisiones*: es el nivel más avanzado de participación y se vincula con incidir en la toma de decisiones que afectan al colectivo social.

Toda democracia supone necesariamente alguna forma de participación. Para votar, es necesario informarse y emitir una opinión mediante el sufragio. Otra manera de participar está dada por la pertenencia a partidos políticos, instancia en la cual, por lo menos, se ejercen los dos primeros niveles de participación descriptos: información y opinión. Si se trata del partido político del gobierno que conduce el poder ejecutivo, seguramente influirá en la toma de decisiones. Si hablamos de partidos políticos *opositores*, su acción también ejercerá algún nivel de influencia en la toma de decisiones, ya sea por proponer alternativas, apoyar decisiones gubernamentales o dificultarlas. Si el gobierno quiere sancionar una ley y los partidos políticos opositores ponen obstáculos, por ejemplo, para obtener el quórum necesario, se está influenciando de alguna manera en la toma de decisiones, ya que, por no presentarse a la votación, impiden que se logre una norma que el gobierno quiere llevar adelante.

Si nos ubicamos en una democracia formal y sustancial, el concepto de participación se amplía notoriamente y debe comprender otros aspectos: que toda la población cuente con sus necesidades

básicas satisfechas y que los ciudadanos y sus gobernantes mantengan un vínculo de acuerdo con el cual los primeros realmente se sientan representados. Las personas que no pueden alimentarse adecuadamente, que no acceden a la educación o al trabajo, difícilmente se encuentren en igualdad de oportunidades y de condiciones para informarse, opinar y tomar decisiones.

Participar, desarrollar proyectos con otros, genera identidad. Cuando un conjunto de trabajadores exige un aumento salarial a través de su sindicato, se identifican entre sí, se nombran como “nosotros”. Otro ejemplo es cuando se construye una red de instituciones barriales, a partir de la cual se puede incidir en la transformación de las condiciones de vida de una comunidad, realizando un petitorio por escrito al Municipio, proponiendo proyectos comunitarios, realizando una marcha conjunta para defender un tema, entre otras formas de participación.

En ocasiones, instalar un tema en la agenda pública es un gran logro. Las organizaciones que lucharon por el matrimonio igualitario, por ejemplo, venían trabajando hace muchos años en la cuestión, y con su firmeza y perseverancia lograron que fuera discutido y tratado, hasta que se convirtió en norma en nuestro país.

Actividades

- a) Explica con tus palabras la analogía que hace Savater en “Ética para amador” y la democracia.
- b) ¿Cuál es la importancia del estado en una democracia participativa real?
- c) De las formas de participación expresadas cuál ejerce.
- d) Te propongo pensar un problema social y que hipoteticas cada uno de los niveles de participación (información, opinión y toma de decisiones).
- e) Explica la frase “Participar, desarrollar proyectos con otros, genera identidad”.

Tp 5: Los derechos políticos

El hombre, por su sola condición de ser humano, tiene derecho a intervenir políticamente –elegir, ser elegido y decidir en los asuntos públicos– en la sociedad de la cual forma parte. Si bien todas las comunidades políticas tuvieron como origen el acuerdo entre los habitantes para poder organizarse y gobernarse, durante muchos siglos la mayoría de la población no tuvo los mismos derechos para participar, y todavía –por motivos diversos – persisten algunas desigualdades.

Actualmente, los derechos políticos son ejercidos a través de la libre participación de prácticamente toda la población en condiciones de igualdad, en los asuntos públicos (es decir, en las cuestiones que involucran a todos los ciudadanos y a la comunidad política o Estado que estos forman). La institución por medio de la cual se asegura este derecho es el voto, a través de elecciones libres y periódicas.

La activa colaboración ciudadana mejora la calidad de vida, ya que la toma de conciencia sobre lo que hacen los representantes y la información acerca de la legislación inadecuada generan propuestas de leyes (tanto a nivel individual, grupal y/o masivo, desde fuera o dentro de los partidos políticos). Al mismo tiempo, la exigencia de la observancia de las leyes actúa como elemento de presión hacia el gobierno para que éste perfeccione la gestión.

Enunciamos a continuación los derechos políticos más importantes:

- Sufragio
- Derecho a peticionar ante las autoridades
- Participación en partidos políticos
- Iniciativa popular
- Resistencia a la opresión

- Control de la gestión gubernamental a través de la publicidad de los actos de Gobierno
- Debate público sobre propuestas legislativas o medidas de gobierno

Con la reforma constitucional de 1994, en la Argentina se incorporaron explícitamente los derechos políticos en el art. 37 de la Constitución Nacional: Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Actividades

a) Busca la siguiente información:

- *Declaración Universal de Derechos Humanos*: Artículo 21º:

- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*: Artículo 25º

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica): Artículo 23.

b) Compara lo establecido en los diferentes tratados y en nuestra Constitución sobre derechos políticos y realiza un esquema con esos contenidos. ¿Alguno es sustancialmente diferente?

c) Trata de deducir por qué en el Pacto de San José de Costa Rica se incluyó el inciso 2.

d) Analiza si en nuestro país se cumplen los citados derechos políticos, en toda la amplitud mencionada y justifica tu respuesta.

Tp 6) Primera ampliación de la base democrática: voto universal masculino

En 1821 encontramos la primera ampliación de la base democrática, con la Ley Electoral en la provincia de Buenos Aires, que consagró por primera vez en la Argentina el voto universal masculino para todos los hombres libres de la provincia mayores de 21 años. El cambio trajo aparejado, entre algunas de sus consecuencias, el fin de las viejas instituciones de la colonia, entre ellas el Cabildo, donde participaba “la parte sana de la población”. En el Río de la Plata, el principio de la soberanía popular y el sufragio universal constituyeron principios casi inamovibles desde comienzos del siglo XIX. Y cuando se dictó la Constitución Nacional en 1853 esa tradición quedó consagrada para siempre. Todas las leyes electorales dictadas desde entonces han respetado ese principio. De manera tal que, en la Argentina –a diferencia de lo ocurrido en la mayoría de los países occidentales– nunca se establecieron límites censatarios o de capacidad para el voto ciudadano. Sin embargo, el voto no era secreto ni obligatorio, con lo cual las posibilidades de control por parte del Estado eran muy importantes. En todas las fases del proceso electoral, desde el empadronamiento hasta el escrutinio y el pronunciamiento definitivo sobre la validez de los comicios, el aparato oficial tenía un peso decisivo. Además, los actos electorales se caracterizaban por notables niveles de fraude y violencia. Entre 1862 y 1930 ingresaron al país 5.000.000 de inmigrantes de los cuales más de la mitad se radicó definitivamente en suelo argentino. Durante el mismo período nuestro país fue el que tuvo la mayor proporción de extranjeros en relación con su población total: según el censo de 1914 una tercera parte del total de los habitantes del país estaba compuesta por extranjeros y en algunas ciudades el porcentaje superaba el 50%. En este contexto no es de extrañar que la participación de la población en las elecciones no superara en ningún caso el 50%. Así, el régimen se iba caracterizando por un divorcio cada vez mayor entre una clase gobernante –verdadera oligarquía política– y una sociedad civil demasiado ajena al mundo de los asuntos públicos.

Actividades

- a) Enumera las limitaciones que se plantearon a lo largo de los años en la ampliación del electorado.
b) Lee los siguientes fragmentos y responde:

“En el comicio reinaba, pues, la calma más absoluta, y los pocos votantes que en grupos llegaban de vez en cuando del comité de la provincia eran recibidos y dirigidos por Ferreiro, que los distribuía en las tres mesas para que depositaran su voto de acuerdo con las boletas impresas que él mismo daba al llegar al atrio. Los votantes, una vez cumplido su deber cívico, se retiraban nuevamente al comité para cambiar de aspecto lo mejor posible (el disfraz solía consistir en cambiar el pañuelo que llevaban al cuello, nada más) y volver diez minutos más tarde a votar otra vez como si fueran otros ciudadanos en procura de genuina representación” (Roberto Payró, Pago chico, 1908).

En el Martín Fierro el protagonista es reclutado por la fuerza por un Juez de Paz que lo tiene “entre ceja y ceja” por no haber concurrido a votar en las últimas elecciones:

A mí el Juez me tomó entre ojos
en la última votación:
me le había hecho el remolón
y no me arrimé ese día,
y él dijo que yo servía
a los de la esposición.

Y así sufrí ese castigo
tal vez por culpas ajenas;
que sean malas o sean güeñas
las listas, siempre me escondo:
yo soy un gaucho redondo
y esas cosas no me enllenan.

(José Hernández, Martín Fierro)

- a) Según el relato de Payró: ¿cómo se llevaba a cabo el fraude electoral?, ¿cómo se aseguraba a quién votaba cada votante?, ¿para qué los votantes cambiaban de aspecto cuando ya habían votado?
b) ¿Cómo interpretan la última estrofa del texto del Martín Fierro?